

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027 - 2020-MML-APCV-GG

Jesús María, 31 de agosto de 2020

VISTOS:

La Carta N° 001-2020/LAVM, de fecha 31.08.2020, con hoja de trámite N° 267-2020, presentada por la Abg. Lourdes Anaí Vega Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 025-2019-APCV/GG de fecha 06.05.2019, se designa al Abg. José Domingo Trisoglio Domínguez, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a partir del 07.05.2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-2019-APCV/PRES, de fecha 16.09.2019, se encarga al Abogado Domingo José Trisoglio Domínguez, identificado con DNI N° 06235505, como Gerente General de la APCV;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2019-MML-APCV-GG, de fecha 08.11.2019, se encargó como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad del Proyecto Costa Verde a la Abogada **LOURDES ANAÍ VEGA MARTÍNEZ**, con DNI 46264098, a partir del 11.11.2019;

Que, mediante Carta N° 001-2020/LAVM, de fecha 31.08.2020 (HT N° 267-2020), recepcionado por mesa de partes en la misma fecha, la Abg. Lourdes Anaí Vega Martínez, presenta su renuncia;

Que, el artículo 12 inciso 4 del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Autoridad del Proyecto Costa Verde aprobada mediante Ordenanza N° 1635-MML, faculta al Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a nombrar, contratar, promover y separar personal de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, en uso de las facultades conferidas contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML y Ordenanza N° 750-MML;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la encargatura en el cargo como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad del Proyecto Costa Verde a la **Abg. LOURDES ANAÍ VEGA MARTÍNEZ** con DNI N° 46264098, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2019-MML-APCV-GG; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la **Abg. LOURDES ANAÍ VEGA MARTÍNEZ** y a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE QUITA

Abog. Domingo Trisoglio Domínguez
Gerente General (e)